



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2019-MPY

Yungay, **11 ABR. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 22-2019-MPY/07.11, de fecha 31 de enero del 2019, Memorando N° 0017-2019-MPY/07.10, de fecha 01 de febrero del 2019, Informe N° 085-2019-MPY/05.10, de fecha 14 de marzo del 2019, Informe Legal N° 228-2019-MPY/GAJ, de fecha 20 de marzo del 2019, Informe N° 0233-2019-MPY/07.12, de fecha 01 de abril del 2019, Informe N° 00425-2019-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”



Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;



Que, mediante Informe N° 22-2019-MPY/07.11, de fecha 31 de enero del 2019, el Jefe de la División de Estudios comunica al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el estado situacional de la Ficha Técnica del proyecto: “Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Patapata – Conchi Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay”;

Que, mediante Memorando N° 0017-2019-MPY/07.10, de fecha 01 de febrero del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita al Jefe de la División de Estudios reformular la Ficha Técnica mencionada, incorporando la partida de seguridad y mitigación ambiental;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 085-2019-MPY/05.10, de fecha 14 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Patapata – Sector Conchi Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 35,756.17 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 17/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 228-2019-MPY/GAJ, de fecha 20 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Patapata – Sector Conchi Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto de S/ 35,756.17 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 17/100 Soles), por el plazo de ejecución de 30 días calendarios. Previamente a la expedición del acto resolutivo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local deberá otorgar la conformidad respectiva;



Que, mediante Informe N° 0233-2019-MPY/07.12, de fecha 01 de abril del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento otorga la conformidad a la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; en cumplimiento a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;



Que, mediante Informe N° 00425-2019-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remite la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", para su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE PATAPATA – SECTOR CONCHI BAJO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 35,756.17 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 17/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad por Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2019-MPY

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0070	: 0026720 MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	07	: Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	3	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	09002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5-000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0002	:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL